

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001855309	<b>Fecha de emisión:</b>	14-05-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	18-05-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	TOSINORI	<b>Razón social:</b>	MEDINA YEPEZ BORIS GUISEPE	<b>RUC:</b>	1001579687001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	tosinori-facturacion@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	tosinori-facturacion@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0997521047 062611400 062611408 0997346008					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3373006604	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	<b>RUC:</b>	1865037750001	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258	
<b>Persona que autoriza:</b>	PSIC. DANIEL JEREZ	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	daniel.jerez@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Direccionambato	<b>Correo electrónico:</b>	magali.lopez@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	HUACHI CHICO
	<b>Calle:</b>	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO MIES	<b>Departamento:</b>	PISO-4	<b>Teléfono:</b>	032587586- 03258
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 - 17:00				

ING. ALEXANDRA MERA-0987909195

**Responsable de recepción de mercadería:****Observación:** DIRECCIÓN: PAREJA DIEZCANSECO Y NOBOA CAAMAÑO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

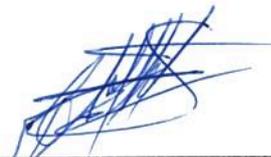
#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

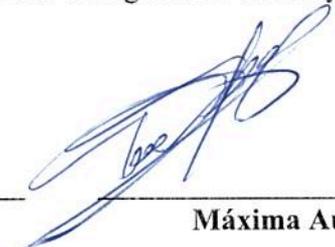
#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


  
 Funcionario Encargado del


  
 Persona que autoriza


  
 Máxima Autoridad

**Proceso**

Nombre: Direccionambato

Nombre: PSIC. DANIEL JEREZ

Nombre: DANIEL SEBASTIAN  
JEREZ CAMINO**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
266101217	PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES*	6	3,0000	0,0000	18,0000	12,0000	20,1600	01-000-000-001-530805-1801-001-0000-0000
	<b>PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES X10U</b> <b>MARCA: BIOSOLUTIONS</b> - ABSORCIÓN DE ACEITE: 55 - ABSORCIÓN DEL AGUA: 95 - COMPOSICIÓN: ALGODON 100% - LAVADO: RESISTENTE AL LAVADO - PRESENTACION: PAQUETEX10 UNIDADES - DIMENSIÓN (CM): 34,5X35 - RESISTENCIA QUÍMCA A ACETONA, ETANOL, BLANQUEADOR, ÁCIDO ACÉTICO: BLANQUEADOR, ACIDO ACÉTICO - PESO: 84 GR POR PAQUETE - USOS: IDEAL PARA EL LIMPIADO Y SECADO DE SUPERFICIES, DE MÁXIMA ABSORCIÓN Y RETENCIÓN DERESIDUOS.AYUDA A LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.ELABORADO CON PROCESOS ECOLÓGICOS Y SOCIALMENTE RESPONSABLES. - ESPESOR: 70 G M2 - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ							

<b>Subtotal</b>	18,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,1600
<b>Total</b>	20,1600
<b>Número de Items</b>	6
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	20,1600

Fecha de Impresión: jueves 28 de mayo de 2020, 16:27:07



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001855308	<b>Fecha de emisión:</b>	14-05-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	18-05-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	ABOLINE S.A.	<b>Razón social:</b>	ABOLINE S.A.	<b>RUC:</b>	0992219408001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	SOTOMAYOR SOTOMAYOR JONATHAN ISMAEL					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	aboline.sa@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	aboline.sa@gmail.com			
<b>Teléfono:</b>	042259022 042264250 0995385353					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	07178379	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	<b>RUC:</b>	1865037750001	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258	
<b>Persona que autoriza:</b>	PSIC. DANIEL JEREZ	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	daniel.jerez@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Direccionambato	<b>Correo electrónico:</b>	magali.lopez@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	HUACHI CHICO
	<b>Calle:</b>	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO MIES	<b>Departamento:</b>	PISO-4	<b>Teléfono:</b>	032587586- 03258
<b>Datos de</b>	<b>Horario de recepción</b> 08:00 - 17:00					

<b>entrega:</b>	<b>de mercadería:</b>
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> ING. ALEXANDRA MERA-0987909195
<b>Observación:</b>	DIRECCIÓN: PAREJA DIEZCANSECO Y NOBOA CAAMAÑO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

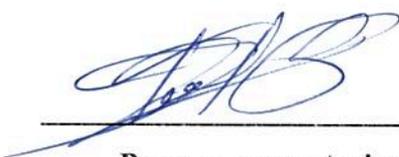
#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

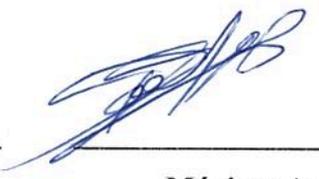
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**



**Persona que autoriza**



**Máxima Autoridad**

Nombre: Direccionambato

Nombre: PSIC. DANIEL JEREZ

Nombre: DANIEL SEBASTIAN JEREZ CAMINO

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100123	AMBIENTAL EN ATOMIZADOR VARIAS FRAGANCIAS DE 400 CC*  <b>AMBIENTAL EN ATOMIZADOR VARIAS FRAGANCIAS DE 400 CC</b> <b>MARCA: BEST CHEM</b> - COLOR: VARIOS - ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO - PRESENTACION: 400 CC - INGREDIENTES ACTIVOS: ALCOHOL, ETOCILADO - USOS: PERFUMA Y DESODORIZA EL AMBIENTE - CARACTERISTICAS DEL ENVASE: ENVASE PET CON ATOMIZADOR - BIODEGRADABILIDAD: >60% - OLOR: VARIOS - FABRICANTE: ABOLINE S.A. - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - OTROS INGREDIENTES: AGUA, FRAGANCIA Y COLORANTE - PH: 6,6 - 8,4	50	2,4000	0,0000	120,0000	12,0000	134,4000	01-000-000-001-530805-1801-001-0000-0000

<b>Subtotal</b>	120,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	14,4000
<b>Total</b>	134,4000
<b>Número de Items</b>	50
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	134,4000

Fecha de Impresión: jueves 28 de mayo de 2020, 16:27:18



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001855310	<b>Fecha de emisión:</b>	14-05-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	18-05-2020			
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
<b>Nombre comercial:</b>	EVA CLEAN	<b>Razón social:</b>	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	<b>RUC:</b>	1719766808001			
<b>Nombre del representante legal:</b>								
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	evacleanfacturacion@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	evacleanfacturacion@gmail.com					
<b>Teléfono:</b>	0991891211 0991951350 022080900							
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7892667	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES		<b>RUC:</b>	1865037750001	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258		
<b>Persona que autoriza:</b>	PSIC. DANIEL JEREZ		<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	daniel.jerez@inclusion.gob.ec		
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Direccionambato			<b>Correo electrónico:</b>	magali.lopez@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>		TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	HUACHI CHICO	
	<b>Calle:</b>	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO		<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	AA DOS CUADRAS DE BODESUR	
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO MIES		<b>Departamento:</b>	PISO-4	<b>Teléfono:</b>	032587586- 03258	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 - 17:00						
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ING. ALEXANDRA MERA-0987909195						
<b>Observación:</b>	DIRECCIÓN: PAREJA DIEZCANSECO Y NOBOA CAAMAÑO							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del  
Proceso

Nombre: Direccionambato

  
Persona que autoriza

Nombre: PSIC. DANIEL JEREZ

  
Máxima Autoridad

Nombre: DANIEL SEBASTIAN  
JEREZ CAMINO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
342301215	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALÓN*  CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALON MARCA: SPARZA - CONTENIDO DE CLORO DISPONIBLE (G/L): 5% - COLOR: AMARILLENTO - INGREDIENTES ACTIVOS: HIPOCLORITO DE SODIO AL 10%	100	2,4850	0,0000	248,5000	12,0000	278,3200	01-000-000- 001-530805- 1801-001- 0000-0000

<ul style="list-style-type: none"> <li>- PRESENTACION: GALÓN (3,785 litros)</li> <li>- DENSIDAD (G/CM3): 1,03</li> <li>- ESTABILIDAD A 20°C-25°C: ESTABLE</li> <li>- OLORES: CARACTERÍSTICO CLORO</li> <li>- USOS: DESINFECTANTE, LIMPIADOR Y BLANQUEADOR</li> <li>- OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA</li> <li>- MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO COLOR BLANCO DE ALTA DENSIDAD CON PROTECCION UV</li> <li>- CONTENIDO DE ÁLCALI (NAOH) (G/L): MÁXIMO 5% NTE INEN 1566</li> <li>- FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA.</li> </ul>							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	248,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	29,8200
Total	278,3200
Número de Itens	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	278,3200

Fecha de Impresión: jueves 28 de mayo de 2020, 16:10:23



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001855311	<b>Fecha de emisión:</b>	14-05-2020	<b>Fecha de aceptación:</b> 18-05-2020
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	TOSINORI	<b>Razón social:</b>	MEDINA YEPEZ BORIS GUISEPPE	<b>RUC:</b> 1001579687001
<b>Nombre del representante legal:</b>				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	tosinori-facturacion@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	tosinori-facturacion@hotmail.com	
<b>Teléfono:</b>	0997521047 062611400 062611408 0997346008			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3373006604	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	<b>RUC:</b>	1865037750001	<b>Teléfono:</b> 032587586-03258
<b>Persona que autoriza:</b>	PSIC. DANIEL JEREZ	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b> daniel.jerez@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Direccionambato	<b>Correo electrónico:</b>	magali.lopez@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO
	<b>Calle:</b>	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	<b>Número:</b>	S/N
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO MIES	<b>Departamento:</b>	PISO-4
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 - 17:00		
			<b>Parroquia:</b>	HUACHI CHICO
			<b>Intersección:</b>	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
			<b>Teléfono:</b>	032587586-03258

<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ING. ALEXANDRA MERA-0987909195
<b>Observación:</b>	DIRECCIÓN: PAREJA DIEZCANSECO Y NOBOA CAAMAÑO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

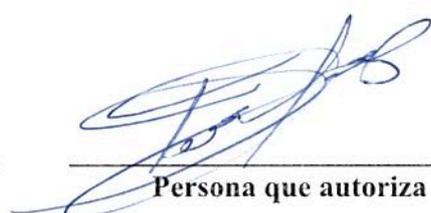
#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

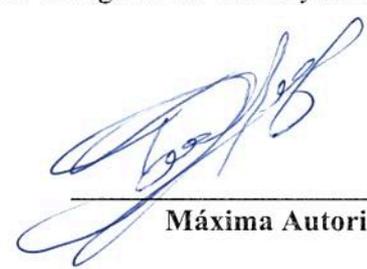
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



\_\_\_\_\_  
Funcionario Encargado del



\_\_\_\_\_  
Persona que autoriza



\_\_\_\_\_  
Máxima Autoridad

**Proceso**

Nombre: Direccionambato

Nombre: PSIC. DANIEL JEREZ

Nombre: DANIEL SEBASTIAN  
JEREZ CAMINO**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
363900013	<p>ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA SUAVE VERDE*</p> <p><b>ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA SUAVE</b>  <b>MARCA: LIMPEX</b>  - ANCHO: 10 CMS  - PRESENTACION: UNIDAD  - DESCRIPCIÓN: FIBRA ABRASIVA PARA LA LIMPIEZA DE UTENSILIOS Y SUPERFICIES.FIBRAS MÁS RESISTENTE, SUAVES CON LAS MANOS Y QUE MEJORAN EL RENDIMIENTO DEL JABÓN  - COLOR: VARIOS COLORES  - USOS: DEBIDO A SU GRAN PODER ABRASIVO ES IDEAL PARA ELIMINAR LOS RESIDUOS DE DIFÍCIL. REMOCIÓNDE OLLAS, SARTENES, QUEMADORES, HORNOS ETC.APTAS PARA EL LAVADO DE MUEBLES DE BAÑO, LLAVES Y REGADERAS.  - ALTO: 15 CMS  - COMPOSICIÓN: POLIÉSTER, MINERALES, RESINA, VINIL-ACRÍLICA Y PIGMENTOS ORGÁNICOS NO TÓXICOS.  - PROFUNDIDAD: 0,5 CM  - FABRICANTE: LIMPEX</p>	30	0,2100	0,0000	6,3000	12,0000	7,0560	01-000-000-001-530805-1801-001-0000-0000

Subtotal	6,3000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7560
<b>Total</b>	<b>7,0560</b>
Número de Items	30
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>7,0560</b>

**Fecha de Impresión:** jueves 28 de mayo de 2020, 16:10:15



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001855312	<b>Fecha de emisión:</b>	14-05-2020	<b>Fecha de aceptación:</b> 18-05-2020
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b> 3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	<b>RUC:</b> 1865037750001	<b>Teléfono:</b> 032587586-03258	
<b>Persona que autoriza:</b>	PSIC. DANIEL JEREZ	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b> daniel.jerez@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Direccionambato	<b>Correo electrónico:</b> magali.lopez@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b> AMBATO	<b>Parroquia:</b> HUACHI CHICO	
	<b>Calle:</b> PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	<b>Número:</b> S/N	<b>Intersección:</b> AA DOS CUADRAS DE BODESUR	
	<b>Edificio:</b> EDIFICIO MIES	<b>Departamento:</b> PISO-4	<b>Teléfono:</b> 032587586-03258	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 - 17:00		

	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> ING. ALEXANDRA MERA-0987909195
<b>Observación:</b>	DIRECCIÓN: PAREJA DIEZCANSECO Y NOBOA CAAMAÑO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

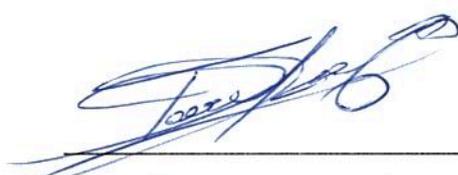
#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del  
Proceso**



**Persona que autoriza**



**Máxima Autoridad**

Nombre: Direccionambato

Nombre: PSIC. DANIEL JEREZ

Nombre: DANIEL SEBASTIAN  
JEREZ CAMINO

## DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100121	AMBIENTAL EN PASTILLAS UNIDAD*  AMBIENTAL EN PASTILLAS UNIDAD MARCA: TIPS - MATERIAL DEL ENVASE: CUBIERTA CON CELOFÁN - PRESENTACION: 1 UNIDAD - USOS: PERFUMA Y DESINFECTA TODO EL AMBIENTE - COLOR: VARIOS - PESO APROXIMADO (GR): 95 - DURACIÓN (DÍAS): 45 DÍAS - FABRICANTE: CALBAQ S.A. - OLOR: VARIOS - ASPECTO: CEROSO - ESTADO FÍSICO A 20°: DURO	100	0,5950	0,0000	59,5000	12,0000	66,6400	01-000-000-001-530805-1801- 001-0000-0000

Subtotal	59,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	7,1400
Total	66,6400
Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	66,6400

Fecha de Impresión: jueves 28 de mayo de 2020, 16:10:09



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001855314	<b>Fecha de emisión:</b>	14-05-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	18-05-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	EVA CLEAN	<b>Razón social:</b>	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	<b>RUC:</b>	1719766808001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	evacleanfacturacion@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	evacleanfacturacion@gmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0991891211 0991951350 022080900					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7892667	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	<b>RUC:</b>	1865037750001	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258	
<b>Persona que autoriza:</b>	PSIC. DANIEL JEREZ	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	daniel.jerez@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Direccionambato	<b>Correo electrónico:</b>	magali.lopez@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	HUACHI CHICO
	<b>Calle:</b>	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO MIES	<b>Departamento:</b>	PISO-4	<b>Teléfono:</b>	032587586- 03258
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 - 17:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ING. ALEXANDRA MERA-0987909195				
<b>Observación:</b>	DIRECCIÓN: PAREJA DIEZCANSECO Y NOBOA CAAMAÑO					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

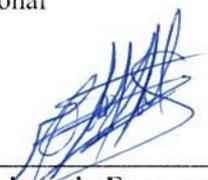
#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

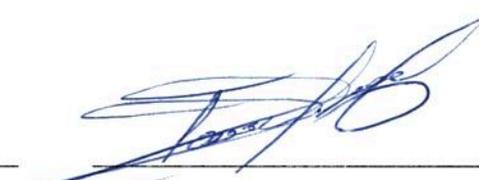
#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

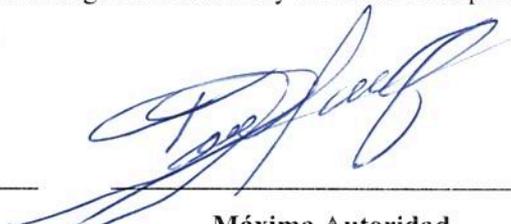
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del  
Proceso

Nombre: Direccionambato

  
Persona que autoriza

Nombre: PSIC. DANIEL JEREZ

  
Máxima Autoridad

Nombre: DANIEL SEBASTIAN  
JEREZ CAMINO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100116	AMBIENTAL CONCENTRADO LÍQUIDO GALÓN* AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO GALÓN MARCA: SPARZA - MATERIAL DEL ENVASE: PEAD	30	4,9150	0,0000	147,4500	12,0000	165,1440	01-000-000-001-530805-1801-001-0000-0000

Nombre: Direccionambato

Nombre: PSIC. DANIEL JEREZ

Nombre: DANIEL SEBASTIAN  
JEREZ CAMINO

## DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
354300218	<p>DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KG*</p> <p><b>DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KG</b>  <b>MARCA: SAPOLIO</b>            - INGREDIENTES ACTIVOS: SULFATO DE SODIO, TENSOACTIVOS ANIÓNICOS            - HIDRÓXIDO ALCALINO LIBRE (PORCENTAJE/MM): NO REPORTA            - ETIQUETADO: SEGÚN LO ESPECIFICADO EN LA NORMA INEN 484            - MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (PORCENTAJE/MM): NO REPORTA            - OLOR: VARIOS            - JABÓN COMO ÁCIDO GRASO (PORCENTAJE/MM): NO REPORTA            - CARACTERÍSTICAS: SPRY DRIE            - HUMEDAD Y MATERIA VOLÁTIL (PORCENTAJE/MM): NO REPORTA            - FABRICANTE: INTRADEVCO            - TEXTURA: POLVO HOMOGÉNEO SIN AGLUTINAMIENTOS            - MATERIA ACTIVA (PORCENTAJE/MM): 17 A 19            - USOS: LAVADO DE ROPA            - COLOR: VARIOS            - OTROS INGREDIENTES: AGENTES COADYUVANTES, COLORANTES Y PERFUMES            - PH: 10 - 11            - TRIPOLIFOSFATO DE SODIO (PORCENTAJE/MM): 10            - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE            - PRESENTACION: 2 KG</p>	10	3,9300	0,0000	39,3000	12,0000	44,0160	01-000-000-001-530805-1801-001-0000-0000

Subtotal	39,3000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,7160
Total	44,0160
Número de Items	10
Flote	0,0000
Total de la Orden	44,0160

Fecha de Impresión: jueves 28 de mayo de 2020, 16:09:15



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001855315	<b>Fecha de emisión:</b>	14-05-2020	<b>Fecha de aceptación:</b> 18-05-2020
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b> 3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	<b>RUC:</b> 1865037750001	<b>Teléfono:</b> 032587586-03258	
<b>Persona que autoriza:</b>	PSIC. DANIEL JEREZ	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b> daniel.jerez@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Direccionambato	<b>Correo electrónico:</b> magali.lopez@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b> AMBATO	<b>Parroquia:</b> HUACHI CHICO	
	<b>Calle:</b> PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	<b>Número:</b> S/N	<b>Intersección:</b> AA DOS CUADRAS DE BODESUR	
	<b>Edificio:</b> EDIFICIO MIES	<b>Departamento:</b> PISO-4	<b>Teléfono:</b> 032587586-03258	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 - 17:00		

	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> ING. ALEXANDRA MERA-0987909195
<b>Observación:</b>	DIRECCIÓN: PAREJA DIEZCANSECO Y NOBOA CAAMAÑO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

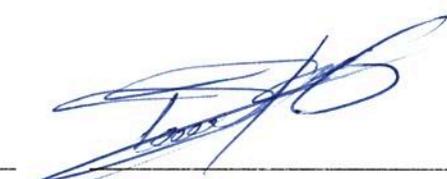
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del Proceso

  
Persona que autoriza

  
Máxima Autoridad

Nombre: Direccionambato

Nombre: PSIC. DANIEL JEREZ

Nombre: DANIEL SEBASTIAN  
JEREZ CAMINO

## DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920118	<b>GUANTES DE CAUCHO NO 9 Y MEDIO BICOLOR*</b> <b>GUANTES DE CAUCHO NO. 9 Y MEDIO BICOLOR</b> <b>MARCA: MASTER.</b> - CARACTERISTICAS: GUANTE SATINADO ,CON ORILLO DE REFUERZO EN LA MANGA PARA EVITAR DESGARRE. DISEÑO ANATÓMICO Y FORMA CURVA EN DEDOS PARA AJUSTE. - PRESENTACION: UN PAR-NÚMERO 9 1/2 - PESO: 40 0,5 GR UNIDAD - ETIQUETADO: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN NTE INEN 484:1980 - COLOR: BICOLOR - USOS: CUBRIMIENTO DE MANOS EN ACTIVIDADES DE LIMPIEZA - CALIBRE: 25 - MATERIAL: LATEX 100% NATURAL DE BAJO AMONIO - LONGITUD: 30 0,5 CM - RESISTENCIA A LA TENSIÓN: MÍNIMO 100,0 (DAN/CM2) - MEDIDA: N 9 1/2 - RESISTENCIA AL DESGARRE: MÍNIMO 30,0 (DAN/CM2) - FABRICANTE: INDECAUCHO	50	1,9500	0,0000	97,5000	12,0000	109,2000	01-000-000-001-530805-1801-001-0000-0000

Subtotal	97,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	11,7000
<b>Total</b>	<b>109,2000</b>
<b>Número de Items</b>	<b>50</b>
<b>Flete</b>	<b>0,0000</b>
<b>Total de la Orden</b>	<b>109,2000</b>

Fecha de Impresión: jueves 28 de mayo de 2020, 16:08:31



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001855316	<b>Fecha de emisión:</b>	14-05-2020	<b>Fecha de aceptación:</b> 18-05-2020
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b> 3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	<b>RUC:</b> 1865037750001	<b>Teléfono:</b> 032587586-03258	
<b>Persona que autoriza:</b>	PSIC. DANIEL JEREZ	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b> daniel.jerez@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Direccionambato	<b>Correo electrónico:</b> magali.lopez@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b> AMBATO	<b>Parroquia:</b> HUACHI CHICO	
	<b>Calle:</b> PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	<b>Número:</b> S/N	<b>Intersección:</b> AA DOS CUADRAS DE BODESUR	
	<b>Edificio:</b> EDIFICIO MIES	<b>Departamento:</b> PISO-4	<b>Teléfono:</b> 032587586-03258	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 - 17:00		

	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> ING. ALEXANDRA MERA-0987909195
<b>Observación:</b>	DIRECCIÓN: PAREJA DIEZCANSECO Y NOBOA CAAMAÑO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del Proceso

  
Persona que autoriza

  
Máxima Autoridad

Nombre: Direccionambato

Nombre: PSIC. DANIEL JEREZ

Nombre: DANIEL SEBASTIAN  
JEREZ CAMINO

## DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920115	<b>GUANTES DE CAUCHO NO 8 BICOLOR*</b>  <b>GUANTE CAUCHO BICOLOR 8</b> <b>MARCA: ESTRELLA</b> - CALIBRE: CALIBRE 25 - MATERIAL: LATEX - PRESENTACION: UN PAR NUMERO 8 - PESO: 32GR - ETIQUETADO: SEGUN LO ESTABLECIDO EN NTE INEN 484 1980 - MEDIDA: 8 - RESISTENCIA AL DESGARRE: RESISTENTE AL DESGARRE - FABRICANTE: DIMABRU - COLOR: BICOLOR - USOS: PROTECCION DE MANOS - LONGITUD: 27CM - CARACTERISTICAS: GUANTE SATINADO, CON ORILLO DE REFUERZO EN LA MANGA, DISEÑO ANATOMICO Y FORMA CURVA EN LOS DEDOS - RESISTENCIA A LA TENSION: RESISTENTE A LA TENSION	25	1,4700	0,0000	36,7500	12,0000	41,1600	01-000-000-001-530805-1801-001-0000-0000

Subtotal	36,7500
Impuesto al valor agregado (12%)	4,4100
Total	41,1600
Número de Items	25
Flete	0,0000
Total de la Orden	41,1600

Fecha de Impresión: jueves 28 de mayo de 2020, 16:08:26



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001855317	<b>Fecha de emisión:</b>	14-05-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	18-05-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	<b>RUC:</b>	1865037750001	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258	
<b>Persona que autoriza:</b>	PSIC. DANIEL JEREZ	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	daniel.jerez@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Direccionambato			<b>Correo electrónico:</b>	magali.lopez@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	HUACHI CHICO
	<b>Calle:</b>	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO MIES	<b>Departamento:</b>	PISO-4	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 - 17:00				

	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> ING. ALEXANDRA MERA-0987909195
<b>Observación:</b>	DIRECCIÓN: PAREJA DIEZCANSECO Y NOBOA CAAMAÑO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del  
Proceso

  
Persona que autoriza

  
Máxima Autoridad

Nombre: Direccionambato

Nombre: PSIC. DANIEL JEREZ

Nombre: DANIEL SEBASTIAN  
JEREZ CAMINO

## DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899309113	<b>CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLÁSTICA*</b> <b>MARCA: PRODELSOL</b> - ALTO (CM): 38 CM - ANCHO (CM): 12, 5 CM - CARACTERISTICAS: IDEAL PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SANITARIOS - FABRICANTE: PRODUCTOS DEL SOL ECUADOR PRODELSOLEC CIA. LTDA. - MATERIAL CERDAS: FIBRAS DE POLIPROPILENO Y POLIPROPILENO RIZADO (PET) - USOS: IDEAL PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SANITARIOS - CALIBRE: 0,40 MM - COLOR: VARIOS - PRESENTACION: UNIDAD - MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO	10	1,6600	0,0000	16,6000	12,0000	18,5920	01-000-000-001- 530805-1801-001- 0000-0000

Subtotal	16,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,9920
Total	18,5920
Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	18,5920

Fecha de Impresión: jueves 28 de mayo de 2020, 16:08:20



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001855318	<b>Fecha de emisión:</b>	14-05-2020	<b>Fecha de aceptación:</b> 18-05-2020
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b> 3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	<b>RUC:</b> 1865037750001	<b>Teléfono:</b> 032587586-03258	
<b>Persona que autoriza:</b>	PSIC. DANIEL JEREZ	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b> daniel.jerez@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Direccionambato	<b>Correo electrónico:</b> magali.lopez@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b> AMBATO	<b>Parroquia:</b> HUACHI CHICO	
	<b>Calle:</b> PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	<b>Número:</b> S/N	<b>Intersección:</b> AA DOS CUADRAS DE BODESUR	
	<b>Edificio:</b> EDIFICIO MIES	<b>Departamento:</b> PISO-4	<b>Teléfono:</b> 032587586-03258	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 - 17:00		

	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> ING. ALEXANDRA MERA-0987909195
<b>Observación:</b>	DIRECCIÓN: PAREJA DIEZCANSECO Y NOBOA CAAMAÑO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
\_\_\_\_\_  
**Funcionario Encargado del Proceso**

  
\_\_\_\_\_  
**Persona que autoriza**

  
\_\_\_\_\_  
**Máxima Autoridad**

Nombre: Direccionambato

Nombre: PSIC. DANIEL JEREZ

Nombre: DANIEL SEBASTIAN  
JEREZ CAMINO

## DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000123	RECOGEDOR DE BASURA*  RECOGEDOR DE BASURA ESTRELLA MARCA: ESTRELLA - MANGO: TUBO METAL PLASTIFICADO - COLOR: VARIOS - PRESENTACION: 1 UNIDAD - LARGO DEL MANGO (CM): 69 CM - ANCHO DEL RECOGEDOR (CM): 25 CM - PESO APROXIMADO DEL RECOGEDOR (G): 140GR - MATERIAL: POLIPROPILENO - ALTO DEL RECOGEDOR (CM): 9 CM - FABRICANTE: DIMABRU - USOS: LEVANTAR BASURA ACUMULADA	10	1,1000	0,0000	11,0000	12,0000	12,3200	01-000-000-001-530805-1801-001-0000-0000

Subtotal	11,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,3200
Total	12,3200
Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	12,3200

Fecha de Impresión: jueves 28 de mayo de 2020, 16:08:15



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001855319	<b>Fecha de emisión:</b>	14-05-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	18-05-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	TOSINORI	<b>Razón social:</b>	MEDINA YEPEZ BORIS GUISEPE	<b>RUC:</b>	1001579687001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	tosinori-facturacion@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	tosinori-facturacion@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0997521047 062611400 062611408 0997346008					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3373006604	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	<b>RUC:</b>	1865037750001	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258	
<b>Persona que autoriza:</b>	PSIC. DANIEL JEREZ	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	daniel.jerez@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Direccionambato	<b>Correo electrónico:</b>	magali.lopez@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO	<b>Parroquia:</b>	HUACHI CHICO
	<b>Calle:</b>	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO MIES	<b>Departamento:</b>	PISO-4	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 - 17:00				

<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ING. ALEXANDRA MERA-0987909195
<b>Observación:</b>	DIRECCIÓN: PAREJA DIEZCANSECO Y NOBOA CAAMAÑO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del

  
Persona que autoriza

  
Máxima Autoridad

**Proceso**

Nombre: Direccionambato

Nombre: PSIC. DANIEL JEREZ

Nombre: DANIEL SEBASTIAN  
JEREZ CAMINO**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101112	<b>JABÓN LÍQUIDO PARA RECARGAR GALÓN*</b> <b>JABÓN LIQUIDO PARA RECARGA GALÓN-</b> <b>MARCA: BIO</b> - OLOR: ALMENDRAS, CHICLE, DURAZNO, MANZANA, NEUTRO, FLORAL. - ÁCIDOS RESÍNICOS (M/M): LIBRE COMO ACIDO OLEICO - INGREDIENTES ACTIVOS: TRICLOSAN TENSOACTIVOS, HUMECTANTES, SUAVISANTES Y PRESERVANTES - SOLUBILIDAD: PRODUCE ESPUMA HASTA DISOLVERSE - SOLUCIÓN: ACUOSA Y HOMOGÉNEA - MATERIA GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE (M/M): GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE - PRESENTACION: 1 GALON - USOS: LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS - COLOR: SEGUN SU AROMA - OTROS INGREDIENTES: HUMECTANTES Y SUAVISANTEZ - PH: 4.5- 6.50 - TIPO: ANTIBACTERIAL - ALCALINIDAD LIBRE (M/M): LIBRE ALCALINIDAD - GRASA TOTAL (M/M): MATERIA GRASA TOTAL 3% - FABRICANTE: UNILIMPIO - BIODEGRADABILIDAD: BIODEGRADABLE 60% - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO - CLORUROS (M/M): CLORUROS MENOR QUE 0.2% - MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (M/M): MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL - ETIQUETADO: SEGUN NORMAS NTE INEN	30	4,2000	0,0000	126,0000	12,0000	141,1200	01-000-000-001-530805-1801-001-0000-0000

Subtotal	126,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	15,1200
<b>Total</b>	<b>141,1200</b>
Número de Items	30
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>141,1200</b>

Fecha de Impresión: jueves 28 de mayo de 2020, 16:07:54



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001855313	<b>Fecha de emisión:</b>	14-05-2020	<b>Fecha de aceptación:</b> 18-05-2020
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b> 3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	<b>RUC:</b> 1865037750001	<b>Teléfono:</b> 032587586-03258	
<b>Persona que autoriza:</b>	PSIC. DANIEL JEREZ	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b> daniel.jerez@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Direccionambato	<b>Correo electrónico:</b> magali.lopez@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> TUNGURAHUA		<b>Cantón:</b> AMBATO	<b>Parroquia:</b> HUACHI CHICO
	<b>Calle:</b> PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO		<b>Número:</b> S/N	<b>Intersección:</b> AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	<b>Edificio:</b> EDIFICIO MIES		<b>Departamento:</b> PISO-4	<b>Teléfono:</b> 032587586-03258
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b> 08:00 - 17:00			

	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> ING. ALEXANDRA MERA-0987909195
<b>Observación:</b>	DIRECCIÓN: PAREJA DIEZCANSECO Y NOBOA CAAMAÑO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del  
Proceso

  
Persona que autoriza

  
Máxima Autoridad

<ul style="list-style-type: none"> <li>- BIODEGRADABILIDAD: &gt;60%</li> <li>- FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA.</li> <li>- COLOR: según fragancia</li> <li>- OTROS INGREDIENTES: AGUA, FRAGANCIA Y COLORANTES</li> <li>- DENSIDAD A 20 °C (KG/M3): 0,99 - 1,05</li> <li>- PH: 7</li> <li>- PRESENTACION: 1 GALÓN</li> <li>- INGREDIENTES ACTIVOS: Alcohol, emolientes, amonio cuaternario</li> <li>- ESTADO FÍSICO A 20°: LÍQUIDO</li> <li>- ASPECTO: LÍQUIDO</li> <li>- OLORES: SEGUN FRAGANCIA</li> </ul>							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	147,4500
Impuesto al valor agregado (12%)	17,6940
Total	165,1440
Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	165,1440

Fecha de Impresión: jueves 28 de mayo de 2020, 16:08:41

